

SECRETARÍA. Expediente No.23.001.33.33.003.2015-00471. Montería, lunes (27) de marzo del año 2017. Al Despacho de la señora Juez informándole que a recibió expediente del Tribunal Administrativo después de advertida una irregularidad en relación al trámite dado recurso impetrado. Lo anterior para que provea.

JANETT JAIDY BURGOS BURGOS

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente No. 23.001.33.33.003.2015-00471

Demandante: Luis Pérez Pimienta

Demandado: E.S.E. Camu el Amparo

Visto el anterior informe de secretaría, referido a que se recibió expediente procedente de la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, después de advertir una irregularidad con relación a la no aplicación al trámite consagrado en los numerales 2º y 3º del artículo 244 del C.P.A.C.A, se,

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba mediante providencia de fecha 14 de marzo de 2017 con relación a la no aplicación al trámite consagrado en los numerales 2º y 3º del artículo 244 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 27 de Enero de 2017, proferido por esta Judicatura

TERCERO: Remitir el expediente previo reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo de Córdoba, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS JOSEFINA ARTEAGA DÍAZ
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CORDOBA
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 020 a las partes de l.
anterior providencia, Hoy. 28 MAR 2017 a las 8 A.M.
SECRETARÍA.

Mensaje de datos enviados SI ☒ NO ☐